



# AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

Negociado: Secretaría General

**DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPÉ ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA),**

**CERTIFICA:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**DECIMOTERCERO.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE AHORA PALMA, IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA Y ANDALUCISTAS PALMA DEL RÍO SOBRE LA HOMOLOGACIÓN DE LA RENTA AGRARIA Y DEL SUBSIDIO AGRARIO, MÁS AGIL, QUE ELIMINE DISCRIMINACIONES Y GARANTICE LOS DERECHOS DE TRABAJADORES/AS DEL MEDIO RURAL**

En el punto decimosegundo, anterior a éste, a propuesta del Sr. Alcalde, y de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por mayoría, con los votos a favor de PSOE-A (10), IULV-CA (3), PA (2) y AHORA PALMA (2); y en contra de PP (4); que supone la mayoría exigida legalmente, acordaron unificar los puntos decimosegundo y decimotercero, por lo que este punto del Orden del Día fue tratado en el punto anterior cuya denominación fue modificada pasando a denominarse de la siguiente forma:

**DECIMOSEGUNDO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA PALMA, DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA Y DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA DE PALMA DEL RÍO PARA MEJORAR LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL CAMPO DE ANDALUCÍA Y EXTREMADURA, Y PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LA RENTA AGRARIA Y DEL SUBSIDIO AGRARIO EN UN SISTEMA ESPECIAL AGRARIO, MÁS ÁGIL, QUE ELIMINE DISCRIMINACIONES Y GARANTICE LOS DERECHOS DE TRABAJADORES/AS DEL MEDIO RURAL.**

Y para que así conste, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno de la Tercera Teniente de Alcalde, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente.

Fechado y firmado electrónicamente